

VISTO:

La nota de fecha 28 de marzo de 2016 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz solicita se realice el contrato de locación de servicios con la Srta. Claudia Evangelina Gómez para cumplir con tareas administrativas en la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir día 01 de marzo de 2016 y por el término de cuatro meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Claudia Evangelina Gómez.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Gómez prestará servicios en la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Gómez asciende a la suma total de \$ 3.500,= (Pesos Tres mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Srta. Claudia Evangelina Gómez, D.N.I. N° 25.801.039 – CUIT N° 27-25801039-1, con domicilio en 10 de Octubre 455, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de marzo de 2016 y por el término de cuatro meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Srta. Gómez prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 3.500,= (Pesos Tres mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable

Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

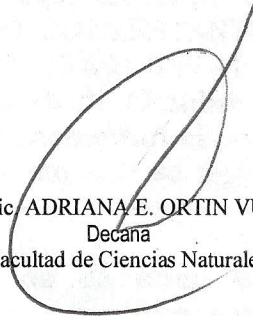
ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 190/15, prorrogado por Res. CS. N° 634/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Claudia E. Gómez, Dirección General Administrativo Académica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decaña  
Facultad de Ciencias Naturales